Asunción, 31 de mayo de 2019.

NOTA U.O.C. N° 45 /19

Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a la observacion emitida según NOTA DNCP N° 8611/2019. referente a los procesos con ***ID N° 358345 "Servicio de Limpieza Integral".*** Está Unidad Operativa de Contrataciones cumple en subsanar la **Observacion 1 - 4 y 5**: emitida mediante ADENDA N° 01/19. En cuanto a la **observacion 3 y 4:** está convocante considera que lo mencionado es meramente parte de las especificaciones técnicas de los insumos que se requierirán al momento de la ejecución del contrato, tal es asi que lo observado son puntos que fueron solicitados años tras años dentro del servicio, y a la fecha podemos alegar que no ha se generado ninguna confusión y/o favoritismo a ningun participante y mucho menos el comité de evaluación interfiere en la adquisición a excepcion del administrador de contrato. Por lo que está Unidad se ratifica en lo mencionado en la Página N° 14 y 15 tal como lo establece en el PBC.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones